EL EMBARGO ESTADOUNIDENSE A CUBA, PRECEDENTES, CAUSAS, CONSECUENCIAS Y PERSPECTIVAS

Condiciones Políticas y Socioeconómicas Previas a la Revolución Cubana y el Embargo Estadounidense.

La economía cubana estuvo casada con el cultivo de la caña de azúcar desde su independencia en 1902, que desde el siglo XIX fue su principal producto[1]. Ciertamente, en menor escala, el tabaco y el cacao contribuyeron también a la economía de la Cuba española.

La dependencia del azúcar después de obtenida su independencia la hizo vulnerable a los vaivenes del precio en el mercado internacional porque en su inmensa mayoría se destinaba a la exportación.

Debido a la reducción de la demanda de azúcar por parte de Estados Unidos cuando termina la Primera Guerra Mundial; que la importaba masivamente para uso de los soldados, y a su posterior procesamiento de la remolacha para la extracción de azúcar, las exportaciones e importaciones se redujeron en Cuba más de un 50% entre las décadas del 20 y 30. A ello, se

[1] La especialización económica tuvo su origen en las reformas del imperio español desde la década de 1760, que impusieron un proyecto económico-colonial basado en la producción de azúcar con esclavos, sobre todo tras la revolución de Haití (1791), el mayor exportador mundial entonces. Pero fue después de abolirse la trata y la esclavitud en Gran Bretaña (1808-1838) y del comienzo de la construcción ferroviaria en Cuba (1837) cuando progresivamente la industria del dulce acaparó los recursos potencialmente destinables a otras actividades y se conformó una estructura de oferta articulada en torno a ella. La especialización, además, fue creciente, se reforzó con las trasformaciones que experimentaron los ingenios para afrontar la abolición (1868-1886) y adoptar las innovaciones de la Segunda Revolución Industrial, tras la independencia de España (1898), por el fortalecimiento de la relación económica de la isla con EEUU, y debido a las posibilidades para expandir las exportaciones azucareras que supuso la Primera Guerra Mundial, y se consolidó con los acuerdos comerciales con que se afrontó la crisis de 1930. Santamaría 2002, 2011. Antonio Santamaría García, La revolución cubana y la economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero, p.4, nota 5, Anuario de Estudios Americanos, 71, 2 Sevilla (España), julio-diciembre, 2014, 691-723; Antonio Santamaría: «Dos siglos de especialización y dos décadas de incertidumbre. La historia económica de Cuba, 1800-2010».

añade el impacto brutal de la caída de la bolsa y la Gran Depresión[2]. Todo ello contribuyó al desplome del precio del azúcar y sus ventajas en el intercambio comercial, lo que la obligó a aumentar masivamente su producción para poder importar productos del extranjero.

A pesar de la inmensa desigualdad económica, especialmente entre el campo y la ciudad, el índice de analfabetismo, sobre un 25%, y la rampante corrupción gubernamental encabezada por Fulgencio Batista, para 1958 Cuba era una de las economías latinoamericanas con mayor PIB per cápita.

No obstante, cabe señalar que Cuba no realizó cambios estructurales tras la depresión de 1930, distinto a otras naciones latinoamericanas, por lo cual seguía dependiendo de las fluctuaciones de la producción y exportación de azúcar. Todo ello contribuyó a disminuir el crecimiento económico a largo plazo[3].

Cuba tuvo que afrontar el descontento general, la fricción y el conflicto social que produjo el enfrentamiento de campesinos, obreros y la propia clase media, que habían quedado marginados por una poderosa élite agro-comercial y financiera, varados en una amplia brecha de desigualdad socio económica.

En ese contexto, durante su primer mandato presidencial (1925-1929), Gerardo Machado utilizó al Estado como regulador de la economía; dictó la Ley de Obras Públicas, desarrolló un vasto plan de construcciones, aplicó una política arancelaria moderna para estimular la producción nacional e inició el desarrollo de la industria. Con esas y otras medidas logró atenuar los efectos heredados de las crisis de 1920. Durante el segundo período presidencial de Machado, Cuba

---

[2] Wilber Albert Chaffee; Gary Prevost (1992). *Cuba: A Different America*. Rowman & Littlefield. p. 4

[3] Antonio Santamaría García, La Revolución Cubana y la Economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero, pp.4-5.

sufrió el impacto de la crisis mundial de 1929, la cual provocó una brusca caída del precio del azúcar de 1,23 centavos por libra en 1930 hasta 0,57 en 1932; la imposibilidad de acceder a préstamos internacionales; la rebaja hasta del 60% de los sueldos de empleados y funcionarios públicos, que conformaban una clase media urbana; mientras la amplia clase media rural, particularmente los colonos, sufría un drástico descenso de las condiciones de vida.

El descontento generalizado alcanzó a las fuerzas armadas y fue generando divisiones. En 1933, la presión de las huelgas y la intrusión de políticos norteamericanos creó fracturas dentro del ejército. El dictador Gerardo Machado era derrocado en 1933.

Al derrocamiento de Machado le siguen siete años de enorme inestabilidad política. El 12 de agosto de 1933 el general Alberto Herrera asumió la dirección del país, y ese mismo día fue sustituido por el coronel Carlos Manuel de Céspedes, hijo. El 4 de septiembre, 23 días después, una sublevación militar sustituyó a Céspedes por un Gobierno integrado por cinco miembros llamado la Pentarquía, que duró seis días. El 10 de septiembre de ese mismo año, el médico y profesor universitario Ramón Grau San Martín ocupó la presidencia por 127 días, hasta que el jefe del Ejército, Fulgencio Batista, designa a Carlos Hevia, quien permaneció en el cargo tres días. El 18 enero de 1934 el periodista Manuel Márquez Sterling ocupó la presidencia por tres horas. Su lugar fue ocupado por el coronel Carlos Mendieta hasta el 11 de diciembre de 1935, cuando fue relevado por el secretario de Estado José Agripino Barnet. En las elecciones de enero de 1936, resultó electo Miguel Mariano Gómez, quien fue destituido y suplido por el coronel Federico Laredo Brú, que medió entre Batista y la oposición, dictó una amnistía política, aprobó la legislación laboral más avanzada de la era republicana y convocó a la Asamblea Constituyente, que redactó la Constitución de 1940. A partir de la Constitución, esta vez, mediante elecciones libres y democráticas, Fulgencio Batista ocupó la presidencia el 10 de

octubre 1940. A Batista le sucedió Ramón Grau San Martín el 10 de octubre de 1944, y a éste, Carlos Prío Socarrás el 10 de octubre 1948, hasta que, en marzo de 1952, un golpe militar encabezado por Fulgencio Batista terminó abruptamente con el orden constitucional[4]

Aunque Cuba pudo subsistir gracias al otorgamiento de ciertos acuerdos en el mercado azucarero mundial y mantener índices de crecimiento aceptables en comparación con otros países latinoamericanos, la insistencia en mantenerse especializada en la producción azucarera, debido a proyecciones positivas de crecimiento, redujo la diversificación de la producción y aumentó su dependencia en bienes y productos básicos del exterior, surgiendo problemas de crecimiento y financiación. Ello, provoca la ausencia de un modelo de economía sostenible que la obliga a depender de la deuda externa.

Concluyendo una fase de gran alza en los precios del azúcar, para mediados de los años 50, se produjo una debacle económica, por lo que no se logró establecer a corto plazo un modelo que contrarrestara la crisis. Es en medio de esa crisis y conflictividad social que surge el golpe de estado de Fulgencio Batista, que suspendió las garantías constitucionales, y con ello reprimió la oposición y las instituciones democráticas, y promovió la corrupción política y empresarial, intensificándose marcadamente el descontento social[5].

---

[4] Dimas Castellanos, DDC, diariodecuba.com, 12 de agosto de 2016

[5] Entre 1955-1957 disminuyó el consumo per cápita de carne y la parte del gasto familiar dedicada a comida pasó de 40 a 57 %. La mejora en las viviendas fue evidente pero diferencial. En las ciudades el 87 % tenían luz, el 53 agua y el 34 eran insalubres, frente al 9, 2 y 75 % en el campo, donde además sólo un 5 % de las personas ingerían carne o pescado regularmente y un 11 % leche, y el 80 % eran dueñas o inquilinas de tierra, pero si eran de color únicamente el 50 %.
Nelson, Lowry: Rural Cuba, Minneapolis, Minnesota University, 1950;1953; Brian Pollit: «Estudios acerca del nivel de vida rural en la Cuba pre revolucionaria», Teoría y Práctica, 42, 1967, 187-219; Antonio Santamaría García, La Revolución Cubana y la Economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero, p. 4 supra.

Al parecer, la decepción y el cinismo de gran parte del pueblo cubano ante la desconfianza en la clase política inepta, corrupta y enajenada de sus necesidades prepara el terreno para el triunfo de la Revolución cubana[6].

Cuba comenzó a conocerse como una isla cabaretera, dispuesta a complacer variados placeres incluyendo el juego y la prostitución, en donde la injerencia de la Mafia norteamericana era muy evidente.

Nótese en el (**Gráfico 1)** que el PIB de Cuba había crecido considerablemente, como el de Argentina, Chile o Uruguay, pero en la década de 1950 sufrió una caída sin precedentes.

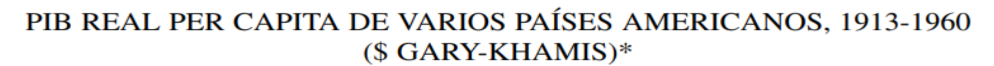
Sorprendentemente la economía cubana crece entre 1938 y 1950 a pesar de la grave inestabilidad política.

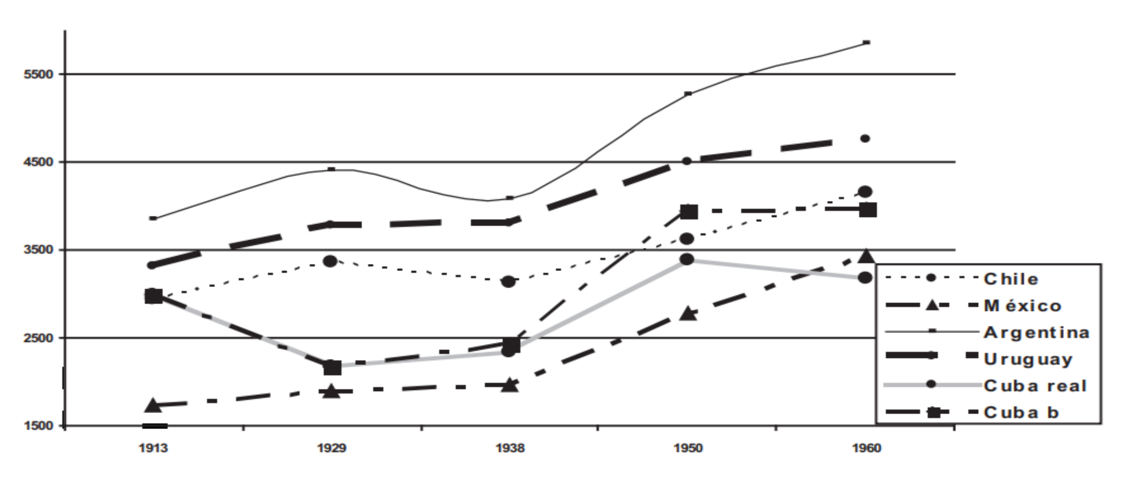
Santamaría opina que el principal problema que causó la caída económica fue la incapacidad de la oferta interna para compensar las oscilaciones de las exportaciones, pues si las actividades menos vinculadas con ellas hubiesen mantenido su crecimiento en el nivel máximo alcanzado tras la crisis de 1930, el PIB habría sido mucho mayor[7].

GRÁFICO 1

[6] Antonio Santamaría García, La Revolución Cubana y la Economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero, p.5.

[7] Ibid.





Cuba b: estimado con el ingreso no exportador creciendo a la tasa máxima después de 1930
uente: Prados, 2007; Santamaría, 2000; MOxLAD, 2014; Latin Focus, 2014

Triunfo de la Revolución Cubana y la Imposición del Embargo sobre Cuba.

Se estima que antes de la Revolución cubana dos tercios de la economía era controlada por empresas y ciudadanos estadounidenses. La nacionalización de propiedades del gobierno cubano incluyó el 90% de toda la electricidad generada en el país, el sistema telefónico, gran parte de la industria minera, las refinerías de petróleo, las plantas embotelladoras, los almacenes y más de dos millones de acres de los cuales el 80 % eran tierras azucareras. Otros bienes expropiados incluían hoteles, propiedades comerciales, residencias privadas, obras de arte, pólizas de seguro, cuentas bancarias y embarcaciones.

El embargo estadounidense sobre Cuba constituyó una sanción en represalia por la expropiación estimada de entre 1.6 billones a 2.0 billones de propiedad estadounidense entre 1960 y 1961.

Rabe[8], divide la política de Estados Unidos en cinco periodos: (1895-1901) donde establece su hegemonía en el hemisferio; (1901-1933) donde bajo la influencia de la doctrina Monroe y la Enmienda Platt en Cuba, Estados Unidos interviene ampliamente de forma unilateral cada vez que conviene a sus intereses; (1933-1945) donde bajo la batuta de F.D. Roosevelt se crea la política no intervencionista del "Buen Vecino"; (1945-1989) donde la política está orientada a la Guerra Fría y, finalmente (1989-91) donde Estados Unidos pierde interés en la región ante la caída de la Unión Soviética. Es entonces cuando se enfoca en los problemas de inmigración, comercio y narcotráfico.

La Revolución Cubana se da en medio de la Guerra Fría, en un periodo inicial bajo Dwight D. Einsenhower, donde el gobierno estadounidense había retomado su afán de control del Caribe y el hemisferio occidental mediante acciones intervencionistas en ánimo de prevenir a toda costa y por cualquier medio, la institución de un gobierno comunista.

Las relaciones entre el nuevo régimen encabezado por Fidel Castro y Estados Unidos fueron relativamente amistosas, al punto de conllevar el reconocimiento en 1959 del gobierno cubano, pero, el presidente norteamericano se abstuvo de reunirse con Fidel Castro cuando visitó Estados Unidos, siendo el vicepresidente Richard Nixon quien se enfrentó a Fidel.

Para febrero de 1959, Cuba legisló una nueva Ley Fundamental que estableció el orden constitucional del nuevo régimen, presuntamente fundada en la carta de la Organización de las Naciones Unidas de 1945.

---

[8] Stephen G. Rabe, The Johnson Doctrine, Presidential Studies Quarterly, March 2006.

No obstante, las fricciones comienzan el 17 de mayo de 1959 cuando se firmó La Primera Ley de Reforma Agraria de Cuba en La Plata, Sierra Maestra. Su presunto objetivo era eliminar la situación de explotación del campesinado. Antes de firmarse esta ley, el 80% de las mejores tierras cubanas se encontraban en manos de un grupo de compañías norteamericanas. De esa forma, enormes territorios se convirtieron en granjas populares y se organizó y diversificó la producción agrícola en varios productos como el arroz, cítricos, ganado, café, viandas, tabaco y otros productos[9]

La Ley de Reforma Agraria de 1959, autorizaba una compensación para propiedades nacionalizadas, relacionadas a la industria azucarera, mediante la emisión de bonos redimibles a 20 años con un interés anual máximo de 4.5%, a financiarse anualmente contra el presupuesto anual. Las nacionalizaciones realizadas posteriormente en otros sectores de la economía cubana fueron cubiertas por la Ley 851 de 6 de julio de 1960, que autorizaba una compensación por concepto de expropiaciones de propiedades de ciudadanos estadounidenses mediante la emisión de bonos a 30 años con un tipo de interés anual de 2%.

El gobierno estadounidense rechazó la propuesta de compensación por dos razones principales: la presuntamente inadecuada valoración de las propiedades, los términos y métodos de pago[10].

Llama poderosamente la atención como ambas naciones trataron livianamente el asunto de la compensación por concepto de las nacionalizaciones; no hicieron un tenaz seguimiento de las propuestas del gobierno cubano y no se involucraron en una intensa negociación, aun tratándose

[9] Mónica Fernández, Orígenes y Bases Legales del Embargo Estadounidense a Cuba (1), eltoque.com
[10] Ibid.

de vecinos necesarios y estratégicos. El escenario de la Guerra Fría parece haber endurecido las posiciones de las partes.

Un memorando redactado por Lester Mallory, el entonces asistente del secretario de Estado estadounidense, el 6 de abril de 1960, a su superior Roy Robottom, revela la razón inicial fundamental para la imposición de sanciones contra Cuba (**Grafico 2**):

En junio de 1960 el gobierno de Eisenhower se negó a exportar petróleo a la isla. A raíz de ello, Cuba y la Unión Soviética otorgaron un acuerdo comercial mediante el cual ésta proveería 900,000 toneladas de petróleo a Cuba, lo que fue tomado como una provocación, por lo que Estados Unidos urgió a ESSO, Texaco y Shell a negarse a procesar el petróleo soviético en las refinerías de la Habana y Santiago. En junio 29 y Julio 1 de 1960, Cuba confisca dichas refinerías y Estados Unidos respondió cancelando la cuota azucarera. Cuba procede entonces a confiscar las refinerías, la Compañía Cubana de Electricidad, la Compañía Telefónica Cubana y 36 molinos de azúcar estadounidenses. Las refinerías vienen a formar parte de una compañía operada por el gobierno llamada Unión Cuba-Petróleo. Estas expropiaciones provocan que Einsenhower imponga el primer embargo parcial el 19 de octubre de 1960, prohibiéndose la venta de todo tipo de productos a Cuba excepto comida y medicinas[11] [12].

Algunas de las Resoluciones del gobierno cubano durante este periodo son las siguientes[13]:

---

[11] Stuart, Davis (2023). Sanctions as War: Anti-Imperialist Perspectives on American Geo-Economic Strategy (https://www.worldcat.org/oclc/1345216431). Haymarket Books. p. 131;
Cederlöf, Gustav (2023), The Low-Carbon Contradiction: Energy Transition, Geopolitics, and the Infrastructural State in Cuba. Oakland, California: University of California

[12] Salim Lanrani, Las Primeras Sanciones Económicas de los Estados Unidos contra Cuba, *Open Edition Journals*, https://doi.org/10.4000/Amerika 16670, Amerika 25-2023.

[13] www.ecured.cu/Nacionalizaciones_en_Cuba

El 6 de agosto de 1960, se dicta la **Resolución No. 1** del Poder Ejecutivo de la República de Cuba -en virtud del mandato de la citada Ley No. 851, supra- la cual disponía la nacionalización de 26 empresas norteamericanas radicadas en Cuba, entre ellas, la Compañía de Electricidad, la Compañía de Teléfonos, las refinerías de petróleo y las centrales azucareras.

El 17 de septiembre de 1960, se dictó la **Resolución No. 2** del Poder Ejecutivo de la República de Cuba, por la cual se nacionalizaron los tres bancos norteamericanos que operaban en Cuba: First National Cirty Bank of New York, First National Bank of Boston y Chase Manhattan Bank.

El 24 de octubre de 1960, se dictó la **Resolución No. 3** del Poder Ejecutivo de la República de Cuba, la cual dispuso la nacionalización de todos los bienes en Cuba de empresas que fueran propiedad de las personas naturales o jurídicas de nacionalidad estadounidense. Fueron algo más de 160 empresas de diferentes ramas[14].

Cabe destacar que, durante décadas, tres empresas foráneas, ESSO, Texaco y Shell asumían la importación, refinación y el suministro de combustible en Cuba. Transportaban el petróleo en sus barcos desde pozos de su propiedad y se lo vendían al Estado cubano a casi tres dólares el barril. Luego, el Estado les pagaba por la refinación y la producción de derivados, los que eran vendidos luego, en la red de gasolineras de esas trasnacionales. En el primer convenio comercial con la URSS, el estado soviético se comprometió a vender petróleo a Cuba, a poco más de dos dólares el barril y transportarlo. Pero, las transacionales estadounidenses se negaron a refinarlo. Cuba alegó que ello constituía una violación de la Ley de Minerales y Combustibles en vigor

[14] Olga Miranda Bravo, Cuba–USA-Nacionalizaciones y Bloqueo, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1996; EcuRed, ecured.cu

desde el 9 de mayo de 1938. Esta ley presuntamente estipulaba la necesidad de procesar el petróleo crudo que les fuera suministrado por el Estado cubano.

GRÁFICO 2

~~SECRET~~

DECLASSIFIED
Authority NND949517
By ______ NARA Date ______

This document consists of 1 page,
No. 1 of 3 copies, Series B

ARA-
11/2

April 6, 1960

MEMORANDUM FOR MR. RUBOTTOM

Subject: The Decline and Fall of Castro

Salient considerations respecting the life of the present Government of Cuba are:

1. The majority of Cubans support Castro (the lowest estimate I have seen is 50 percent).

2. There is no effective political opposition.

3. Fidel Castro and other members of the Cuban Government espouse or condone communist influence.

4. Communist influence is pervading the Government and the body politic at an amazingly fast rate.

5. Militant opposition to Castro from without Cuba would only serve his and the communist cause.

6. The only foreseeable means of alienating internal support is through disenchantment and disaffection based on economic dissatisfaction and hardship.

(If the above are accepted or cannot be successfully countered,) it follows that every possible means should be undertaken promptly to weaken the economic life of Cuba. If such a policy is adopted, it should be the result of a positive decision which would call forth a line of action which, while as adroit and inconspicuous as possible, makes the greatest inroads in denying money and supplies to Cuba, to decrease monetary and real wages, to bring about hunger, desperation, and overthrow of government.

The principal item in our economic quiver would be flexible authority in the sugar legislation. This needs to be sought urgently. All other avenues should likewise be explored. But first, a decision is necessary as to the line of our conduct. Would you wish to have such a proposal prepared for the Secretary?

CLASSIFIED FILE

Yes ✓ RRR   No ______

El 28 de junio de 1960, de acuerdo con la Resolución 166 del gobierno revolucionario, se intervino la planta de Texaco, en Santiago de Cuba. Tres días después, corrieron igual suerte en La Habana, las instalaciones de la ESSO y la angloholandesa Shell[15].

El 6 de julio de 1960, Estados Unidos redujo la cuota de azúcar cubana a 700,000 toneladas. Cuba replicó mediante la conocida como “Ley Escudo”, que facultaba al presidente y primer ministro de la República, a nacionalizar empresas y bienes foráneos por la vía de la expropiación forzosa, garantizando su correspondiente indemnización. Posteriormente, Nikita Jrushchov, anunció, en un mensaje solidario a Fidel Castro, que su país estaba dispuesto a comprar todo el azúcar cubano, que Estados Unidos no comprara[16].

El 19 de octubre de 1960, Estados Unidos impuso un embargo sobre exportaciones a Cuba excepto para alimentos y medicinas luego de que Cuba nacionalizara las refinerías norteamericanas sin compensación[17].

Tras ordenar el gobierno cubano la reducción del personal diplomático estadounidense en Cuba, Estados Unidos rompe relaciones diplomáticas el 3 de enero de 1961.

El 3 de febrero de 1962, mediante la **Proclamación 3447** suscrita por el presidente John F. Kennedy, el embargo se extendió a casi todas las exportaciones a Cuba, con contadas excepciones estrictamente reguladas (**Gráfico 3**).

---

[15] Ibid.
[16] www.ecured.cu/Nacionalizaciones_en_Cuba
[17] Davis, Stuart (2023). Sanctions as War: Anti-Imperialist Perspectives on American Geo-Economic Strategy (https://www.worldcat.org/oclc/1345216431). Haymarket Books. p. 131. (https://www.worldcat.org/oclc/1345216431); Cederlöf, Gustav (2023). The Low-Carbon Contradiction: Energy Transition, Geopolitics, and the Infrastructural State in Cuba. Oakland, California: University of Calif. Ferrer, Ada (2021), Cuba. An American History. NY. Scribner.

Desarrollos sociales, económicos y políticos posteriores al Embargo total en 1962.

Después de 1959, la economía de Cuba mantuvo su dependencia comercial del azúcar con un único cliente, la Unión Soviética. Además, la URSS aportó capital para costear el énfasis igualitarista, que tuvo el efecto negativo de la especialización en la oferta interna y la merma de productividad, que supuso abolir los incentivos laborales.

La represión de la oposición en Cuba se combinó con emigración y exilio, sobre todo a Estados Unidos. Hoy, puede considerarse que existe una sociedad y economía cubana en Estados Unidos y otra en Cuba a través de las remesas. Esos rasgos han sobrevivido a la caída de la URSS, como también surgió la necesidad de un socio que proveyera ayudas y petróleo barato, a cambio de servicios, no de azúcar, por lo que Cuba depende de la Venezuela Chavista, que determina qué importar, a qué precio y cuánto petróleo envía a la isla[18].

Desde 1990 han aumentado los problemas sociales. Una larga fase de bonanza mundial alcanzó también a Cuba, pero no resolvió esos problemas.

El proceso histórico en Cuba desde la Revolución delata más la inamovilidad de los principios ideológicos, sacrificándose medidas más concretas de flexibilización de la economía. Desde que Cuba se declaró Marxista-Leninista en 1962 para acercarse a la Unión Soviética, Cuba se unió a la implantación del modelo soviético de planificación centralizada.

Para los 70 se modernizó el cultivo cañero y las centrales. Aumentó la producción de otros bienes y el consumo. Se experimentó un fuerte crecimiento fruto del incremento de la inversión y productividad de capital y trabajo, aunque partían de niveles muy bajos, y de la reducción del

---

[18] Antonio Santamaría García, La Revolución Cubana y la Economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero.

exceso de moneda, pero a costa de acumular deuda y déficits fiscales y en las balanzas comercial y de pagos, financiados con ayudas y petróleo barato soviéticos.

En 1985 los problemas económicos forzaron reformas en la URSS que acabarían con su extinción; ante las cuales, como en otras ocasiones, la respuesta del Castrismo fue volver a la ortodoxia con el llamado Proceso de Rectificación, que se prolongó hasta 1990 y empeoró la situación[19].

Según Santamaría García y Azcona Pastor, casi nadie discute que la revolución ha proporcionado a quienes habitan Cuba servicios de salud y educación universales y una equidad en el reparto del ingreso afectados, aunque como proyecto económico no ha sido ejemplo de éxito debido a su modelo de dirección, políticas oscilantes y al embargo norteamericano, que se han traducido en ineficiencia, poca productividad y generación de oferta, desbalance en las cuentas mercantiles y de capital, deuda externa y déficit público. Mientras existieron, la URSS y la Europa socialista eso no llevó al país a la ruina gracias al comercio con ellas y a los subsidios recibidos de la primera[20]

Mesa-Lago analiza desde hace años la economía cubana con rigurosidad. Éste sostiene que la política cubana se ha caracterizado por "alternar ortodoxia y pragmatismo" en respuesta a las situaciones que ha debido afrontar[21]. Ello ha cobrado un balance en el renglón social y económico que ha retrasado su crecimiento económico. Destaca que, fue Fidel Castro quien insistió en mantener una línea ideológica conservadora.

---

[19] Ibid.

[20] Antonio Santamaría García José Manuel Azcona Pastor, 90 millas Relaciones económicas Cuba-Estados Unidos, 1898-2020, Editorial Dickinson (2020) pp.475.

[21] Carmelo, Mesa-Lago, «Balance económico-social de 50 años de revolución», América Latina Hoy, 52, 2009, 41-61.

Mesa Lago realizó un estudio donde comparó una serie de indicadores económicos y sociales entre 1958 y 2008 tomando en cuenta tres hipótesis: a) la mayoría de los indicadores económicos se deterioró bajo la Revolución; b) la mayoría de los indicadores sociales mejoró; c) la situación económica y social en 1989 era superior que en el 2008.

Mesa-Lago concluye que la mayoría de los indicadores económicos empeoró bajo la Revolución, mientras que la mayoría de los indicadores sociales mejoró. Entre 1989 y 2008 dos tercios de todos los indicadores se deterioraron. En el ordenamiento regional de Cuba, todos los indicadores económicos descendieron o se quedaron igual.

Sería interesante precisar qué impacto, si alguno, ha tenido el embargo en los renglones económico, social y político, y cómo ha afectado en los indicadores estudiados por Mesa-Lago, pero ese tema excede el alcance de este trabajo.

Evolución Política y Jurídica del Embargo.

La trayectoria histórica del embargo marca cambios significativos en términos del trato de Estados Unidos a Cuba.

Hasta la caída de la Unión Soviética en 1991 y el COMECON, que proveían asistencia a Cuba por varios billones de dólares, el embargo era más o menos total, con una serie de excepciones estrictamente reglamentadas, entre las cuales las más frecuentes eran alimentos, productos agrícolas o medicinas. Su propósito se había conformado con no derrocar el Régimen luego de la crisis de los mísiles en 1962[22].

---

[22] En 1990, los subsidios soviéticos a Cuba ascendían a más de 4 mil millones de dólares anuales. Esto no incluye las facilidades de pago y comercio que las naciones socialistas otorgaban a la isla ni la ayuda adicional que recibía Cuba de otros países socialistas miembros del llamado Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME). Además, no se debe olvidar que también existían altos alquileres para instalaciones militares y de inteligencia, como los 200 millones de dólares que Rusia pagaba cada año por la renta del Centro de Radares Lourdes en Pinar del Río.

No obstante, luego de la caída de la Unión Soviética Estados Unidos endureció el embargo con leyes tales como la Ley Torricelli y la Ley Helms-Burton, haciéndose extensivo a corporaciones afiliadas de corporaciones norteamericanas e incluso a naciones que realizaban comercio con Estados Unidos, y condicionando la asistencia a un proceso de democratización. Fue en ese momento que Estados Unidos reavivó sus esfuerzos por propiciar la caída del Régimen ante la crisis económica complaciendo presiones políticas internas, mayormente cubanos en el exilio.

Los puntos de vista varían entre aquellos que consideran que el embargo no ha sido exitoso en términos de provocar cambio de régimen. Otros sin embargo piensan que, aunque no ha obtenido un cambio político si ha tenido éxito en otros renglones más relacionados con la contención en medio de la Guerra Fría, la imagen como potencia de Estados Unidos y el elemento de venganza, tras las nacionalizaciones realizadas por los Castro. Algunos autores y políticos consideran que el embargo no se debe levantar hasta tanto se generen cambios democráticos en Cuba. Otros, sin embargo, opinan lo contrario. De hecho, la Organización de las Naciones Unidas ha votado abrumadoramente por su levantamiento.

A tenor con Amnistía Internacional, el entramado jurídico estadounidense que sostiene el embargo contra Cuba está compuesto por los siguientes normas y leyes[23]:

Ley de Comercio con el Enemigo, de 1917[24]

Ley de Cooperación Internacional, de 1961[25]

El colapso de la Unión Soviética a principios de la década de 1990 tuvo un impacto significativo en la economía cubana. Tras la retirada de los soviéticos, Cuba enfrentó una severa crisis económica, con una caída del 35% del Producto Interno Bruto en tan solo dos años, www.dw.com. https://www.dw.com/es/que-se -hizo-del-subsidio-soviético-a-cuba/a-17786647.

[23] Editorial Amnistía Internacional (EDAI), ed. (2009). «Introducción». *El embargo estadounidense contra Cuba: su impacto en los derechos económicos y sociales*. Amnesty International Publications. p. 5.

[24] La Ley de comercio con el enemigo (TWEA) de 1917, US 40 Stat. 411, promulgada el 6 de octubre de 1917, codificada en 12 U.S.C. §§ 95a–95b y 50 USC App. §§ 1-44.

[25] Sec. 620 (a)

Regulaciones al Control de los Activos Cubanos, de 1963[26]-

Ley para la Democracia en Cuba de 1992, también conocida como Ley Torricelli[27].

Ley para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubanas, de 1996, también conocida como Ley Helms-Burton[28].

Ley de Sanciones Comerciales e Incremento del Comercio, de 2000[29].

Alberto R. Coll[30] , Profesor of Derecho y Presidente del *International Human Rights Law Institute*, DePaul College of Law, sostiene:

…the Cuban embargo does not promote human rights but rather causes considerable harm to them, especially in the areas of economic, social, educational, cultural, and family rights. Second, by harming human rights and contributing little if anything to their promotion, the embargo violates basic legal and moral norms widely recognized by the international community. Third, the unilateral, comprehensive, and indiscriminate nature of the embargo and its negative impact on humanitarian interests also violate the U.S.'s legal and moral obligation to

---

[26] Título 31 Parte 515 del Código de Regulaciones Federales de Estados Unidos.

[27] En 1992 se agravaron las dificultades que enfrentaba la economía cubana a partir de la desarticulación de los vínculos con sus antiguos socios comerciales de la desaparecida Unión Soviética y de Europa del Este. Es en esa coyuntura que se aprueba en esta fecha por la Cámara de Representantes de los Estados Unidos la llamada Ley Torricelli, también conocida como *Ley de la Democracia Cubana*. El principal patrocinador del proyecto fue Robert Torricelli, representante demócrata y posteriormente senador por Nueva Jersey, uno de los principales receptores de dinero de la organización contrarrevolucionaria Fundación Nacional Cubano Americana. Jessica Gibbs, 2011. US Policy Towards Cuba: Since the Cold War. London: Taylor & Francis Group. Accessed September 28, 2021. ProQuest Ebook Central.

[28] Ley Helms-Burton. Proyecto legislativo nombrado "Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubana", que contempla la internacionalización del embargo; la negativa de créditos y ayuda financiera a países y organizaciones que favorezcan o promuevan la cooperación con Cuba; dificultando la inversión extranjera en la isla.

[29] En octubre de 2000, el Congreso estadounidense aprobó la Ley de Sanciones Comerciales e Incremento del Comercio (TSRA, por sus siglas en inglés), con la que se empezó a relajar el cumplimiento del embargo económico y comercial y se permitió la venta de productos agrícolas y medicinas a Cuba por razones humanitarias. Desde 2002, Estados Unidos ha sido el principal proveedor de alimentos y productos agrícolas a Cuba. Desde 2005, las regulaciones estadounidenses establecen que estas exportaciones deben realizarse mediante pago por adelantado, y el pago debe completarse antes de que los productos se envíen a Cuba; además, las transacciones deben realizarse a través de bancos en un tercer país. En 2008, Cuba importó de Estados Unidos alimentos y productos agrícolas por un valor superior a 700 millones de dólares. En marzo de 2009, el gobierno estadounidense levantó estas restricciones, y permitió que Cuba siguiera comprando alimentos y productos agrícolas y pagándolos tras la entrega, El Embargo Estadounidense contra Cuba, Amnistía Internacional, su Impacto en los derechos Económicos y Sociales, Publicado originalmente en 2009 por *Amnesty International Publications*, Índice: AMR 25/007/2009.

[30] Harming Human Rights in the Name of Promoting Them: The Case of the Cuban Alberto R. Coll Source: UCLA Journal of International Law and Foreign Affairs, Vol. 12, No. 2 (Fall 2007), pp. 199-273 Published by: UCLA Journal of International Law and Foreign Affair.

ensure that sanctions imposed to promote human rights do not instead cause extensive harm to them.

GRÁFICO 3

Proclamación 3447, 3 de febrero de 1962

By the President of the United States of America
A Proclamation

Whereas the Eighth Meeting of Consultation of Ministers of Foreign Affairs, Serving as Organ of Consultation in Application of the Inter-American Treaty of Reciprocal Assistance, in its Final Act resolved that the present Government of Cuba is incompatible with the principles and objectives of the Inter-American system; and, in light of the subversive offensive of Sino-Soviet Communism with which the Government of Cuba is publicly aligned, urged the member states to take those steps that they may consider appropriate for their individual and collective self-defense;

Whereas the Congress of the United States, in section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (75 Stat. 445), as amended, has authorized the President to establish and maintain an embargo upon all trade between the United States and Cuba; and

Whereas the United States, in accordance with its international obligations, is prepared to take all necessary actions to promote national and hemispheric security by isolating the present Government of Cuba and thereby reducing the threat posed by its alignment with the communist powers:

Now, Therefore, I, John F. Kennedy, President of the United States of America, acting under the authority of section 620(a) of the Foreign Assistance Act of 1961 (75 Stat. 445), as amended, do

1. Hereby proclaim an embargo upon trade between the United States and Cuba in accordance with paragraphs 2 and 3 of this proclamation.

2. Hereby prohibit, effective 12:01 A.M., Eastern Standard Time, February 7, 1962, the importation into the United States of all goods of Cuban origin and all goods imported from or through Cuba; and I hereby authorize and direct the Secretary of the Treasury to carry out such prohibition, to make such exceptions thereto, by license or otherwise, as he determines to be consistent with the effective operation of the embargo hereby proclaimed, and to promulgate such rules and regulations as may be necessary to perform such functions.

3. AND FURTHER, I do hereby direct the Secretary of Commerce, under the provisions of the Export Control Act of 1949, as amended (50 U.S.C. App. 2021-2032), to continue to carry out the prohibition of all exports from the United States to Cuba, and I hereby authorize him, under that Act, to continue, make, modify, or revoke exceptions from such prohibition.

In Witness Whereof, I have hereunto set my hand and caused the seal of the United States of America to be affixed.

DONE at the City of Washington this third day of February, in the year of our Lord nineteen hundred and sixty-two, and of the Independence of the United States of America the one hundred and eighty-sixth.

John F. Kennedy

JOHN F. KENNEDY

Los favorecedores de mantener vigente el embargo han argumentado que el efecto real del embargo data del colapso de la COMECON en 1991[31]. Han sostenido que hasta entonces el embargo tuvo poco o ningún efecto. Señalan que a partir de entonces las sanciones podían comenzar a dar resultados y producir las condiciones para cambios sistémicos en Cuba. Ese fue precisamente el eje de las leyes Torricelli y Helms-Burton, en gran medida promovidas por el exilio cubano y elementos republicanos[32].

No obstante, la realidad es que, el paso de los años parece desmentir a aquellos que defienden el mantenimiento del embargo, ya que estos estatutos no han servido para promover un cambio de gobierno o de sistema político[33].

Señala Susan Kaufman Purcell[34] que, tras el fin de la Guerra Fría en 1989 muchos críticos de la política estadounidense contra Cuba supusieron que el embargo contra ese país se levantaría en breve, pero esos pronósticos pronto se desvanecieron. Fue en 1992 que el gobierno estadounidense aprobó la Ley Torricelli, que reforzó el embargo al prohibir a las subsidiarias de

---

[31] El COMECON fue una organización de cooperación económica que surge tras la Segunda Guerra Mundial. Esta organización se compone por países comunistas, todos en torno a la URSS, Michael C. Kaser, *Comecon: Integration problems of the planned economies* (Oxford University Press, 1967).

Entre sus objetivos, se encontraba fomentar las relaciones comerciales entre los países miembros, contrarrestando así a aquellos organismos económicos internacionales de economía capitalista. Una alternativa al Plan Marshall, desarrollado por Estados Unidos, así como el equivalente a la Comunidad Económica Europea. En 1970, el COMECON llegó a controlar el 10% del tráfico mundial de mercancías. Aunque se integraba por economías comunistas, México y Finlandia también llegaron a pertenecer a la organización. Dicha organización se disuelve en 1991, Ibid.

[32] Jorge Mas Canosa, jefe de la influyente Fundación Cubano Americana, y uno de los hispanos más adinerados en Estados Unidos, que se consideraba a sí mismo un potencial candidato a la presidencia en una Cuba posterior al régimen Castrista envió una carta a las embajadas de varias naciones con compañias operando en Cuba todavía; la carta se refería a las inversiones de estas empresas como colaboracionismo con el régimen cubano y les advirtió que estaban tomando serios riesgos y que cualquier inversión en Cuba estaría sujeta a auditoría luego de la caída del régimen, Joaquín Roy, The Helms-Burton Law: Development, Consequences, and Legacy for Inter-American and European-US Relations, Journal of Interamerican Studies and World Affairs , Autumn, 1997, Vol. 39, No. 3 (Autumn, 1997), pp. 77-108

[33] Dr Stephen Wilkinson, International Institute for the Study of Cuba, London Metropolitan University, *When is an Embargo not an Embargo? Five Decades of Successful Failure in US-Cuba Policy*.

[34] La Ley Helms Burton y el embargo estadounidense contra Cuba. Susan Kaufman Purcell and Lorena Murillo S. Foro Internacional Vol. 43, No. 3 (173) (Jul. - Sep.,2003), pp. 704-718. Publicado por el Colegio de México.

empresas estadounidenses que comerciaran con Cuba. Cuatro años después el Congreso hizo aún más estricto el embargo con la Ley Helms-Burton, que enumeró sanciones contra las compañías, naciones o personas que traficaran con propiedades expropiadas en Cuba. Ambas leyes fueron extensamente criticadas en el extranjero por atentar contra la soberanía de otras naciones y pretender aplicar leyes norteamericanas a naciones soberanas[35].

Al aprobarse estas leyes, se partía de la premisa de que sin los subsidios soviéticos la caída del régimen cubano era cuestión de tiempo. A pesar de que dichos estatutos incrementaron las dificultades económicas de Cuba, la realidad es que el régimen estableció nuevas reformas con las que ha podido más o menos superar su impacto en medio de una rampante escasez.

Joaquín Roy, considera que la Ley Helms-Burton ha causado más daño del que pretendía remediar, principalmente por la irritación y fricción política creada entre Estados Unidos y sus aliados, especialmente de la Unión Europea. Además, su objetivo central que habría sido el derrocamiento de Castro, tampoco se logró.[36]

Durante los últimos lustros, la comunidad internacional, representada en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se ha expresado de forma casi unánime a favor de que Estados Unidos levante el embargo económico, comercial y financiero que mantiene sobre la isla de Cuba. Las únicas excepciones son un conjunto de países pequeños relacionados a Estados Unidos, que han optado, sea por la negativa primero y por la abstención después, siendo estos las islas de la Micronesia, Palau, las islas Marshall, además de su tradicional aliado Israel. No obstante, con el

---

[35] En principio, el presidente Bill Clinton se negó a firmar la Ley Helms-Burton previendo sus deficiencias jurídicas. No obstante, el derribo de dos avionetas de exiliados cubanos en aguas internacionales el 24 de febrero de 1996 lo llevó a su aprobación ulterior, Joaquín Roy, La Ley Helms-Burton: Desarrollo y Consecuencias*, Journal of Inter-American Studies and World Affair* p.492

[36] Joaquín Roy, *The Helms-Burton Law: Development, Consequences, and Legacy for Inter-American and European-US Relations*, Journal of Interamerican Studies and World Affairs, Autumn, 1997, Vol. 39, No. 3 (Autumn, 1997), pp. 77-108.

tiempo también estos Estados se han sumado a la condena hacia la política estadounidense sobre Cuba, manteniendo Estados Unidos de su lado en este tema únicamente a Israel.

A pesar del pasado acercamiento político impulsado por la administración de Barack Obama, persiste aún hoy día el embargo económico y comercial de Estados Unidos hacia Cuba, ya que solamente el Congreso de los Estados Unidos tiene la potestad para levantarlo. Sin lugar a duda, la política del embargo ha afectado de manera pronunciada a la isla, haciéndola perder un socio comercial importantísimo, especialmente teniendo en cuenta la proximidad entre ambos Estados. Peor aún, el embargo le ha dado al gobierno de los Castro un blanco seguro a quien culpar por las penurias económicas que sufre su país[37].

El (**Gráfico 4**) es una tabla que refleja la evolución de las votaciones en la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas a través de los años considerando el número de paises[38].

Conclusiones.

El embargo estadounidense fue producto de la atmósfera prevaleciente de la Guerra Fría, de la conducta ortodoxa e inflexible del gobierno cubano y su tradicional falta de pragmatismo, y la reacción irreflexiva, impulsiva e imperial estadounidense, más preocupado por su imagen internacional y el impacto político exterior e interior, que por la necesidad de establecer una relación diplomática necesaria entre vecinos tan cercanos y establecer un programa de compensación razonable a largo plazo como consecuencia de las nacionalizaciones.

No cabe duda de que el prurito ideológico prevaleció en ambas naciones en lugar del necesario pragmatismo que demandaba el momento histórico. Ninguna de las dos naciones atendió la crisis

---

[37] Carolina Zaccato, Puente Democrático, el Embargo a Cuba y su Inserción Internacional, Año XIV N° 62 - 19 de diciembre 2016.

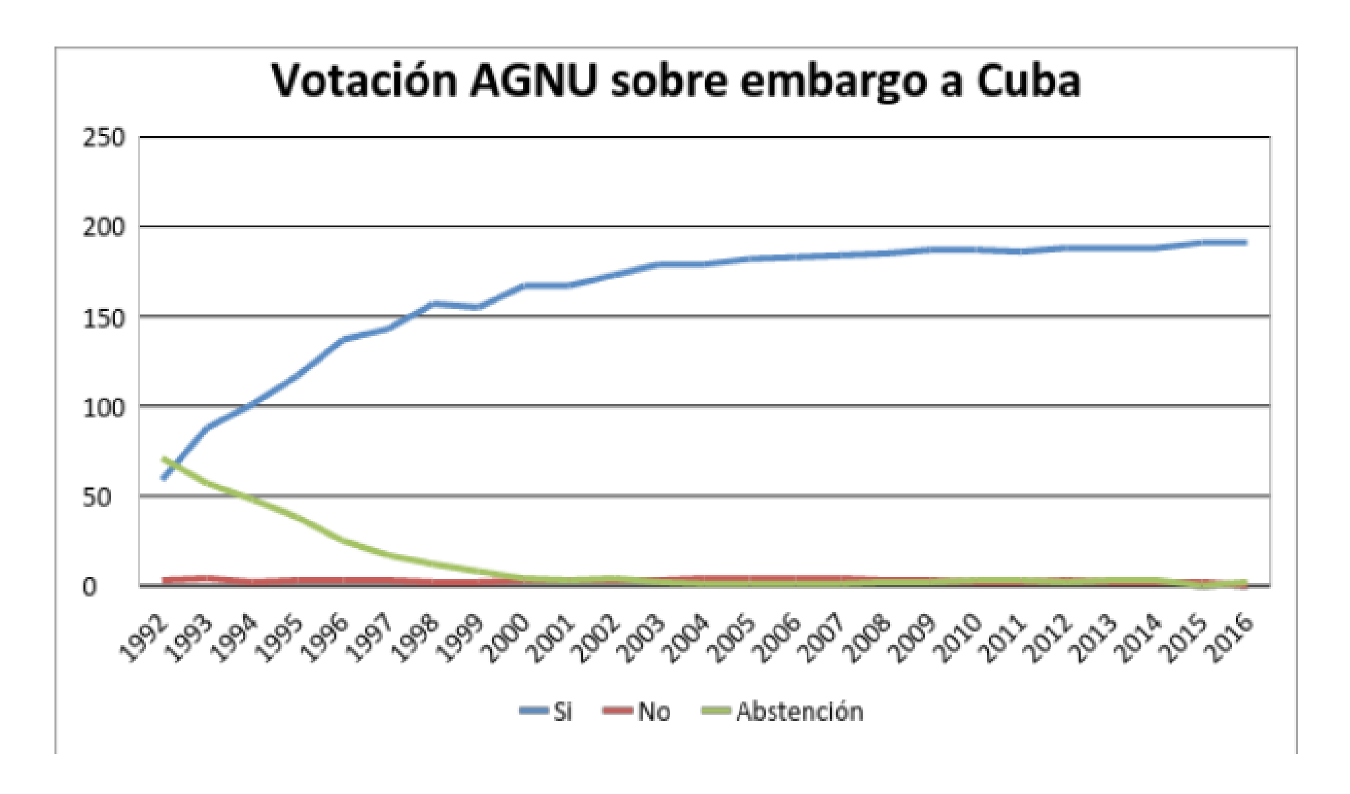
[38] Fuente: Carolina Zaccato, Puente Democrático, el Embargo a Cuba y su Inserción Internacional, Año XIV N° 62 - 19 de diciembre 2016

con suficiente inteligencia. Ninguna de las dos pensó a largo plazo y calibró cautelosamente el impacto de sus decisiones.

Lo que mandaba la situación de la Revolución Cubana en 1958 era que ambas partes se sentaran a negociar detenidamente los términos de repago de las nacionalizaciones, originalmente propuestos por Cuba, cuya garantía de pago o colateral a favor de Estados Unidos pudo haber sido un embargo parcial sectorial en caso de incumplimiento del gobierno cubano, según se tratara de tierras dedicadas al cultivo de la caña de azúcar, otros sectores agrícolas, los hidrocarburos, la industria en general y las pequeñas empresas.

Las empresas pequeñas, a mi juicio, nunca debieron ser embargadas. Debió dejarse un espacio abierto para este sector económico; estrategia que ulteriormente funcionó en China, y parcialmente en Rusia.

GRÁFICO 4



La realidad es que el embargo perjudicó a ambas partes. Solamente en el aspecto económico, el impacto y la pérdida en ingresos es de billones de dólares. En el aspecto político y diplomático se han perdido como socios por 66 años.

Si el propósito de Estados Unidos era castigar al gobierno cubano por las nacionalizaciones, lo que provocó al cancelar la cuota azucarera e implantar primero un embargo parcial y luego total, fue acercar a Cuba a la Unión Soviética en vez de prevenirlo. En términos netos, Estados Unidos no fue consistente con su política en medio de la Guerra Fría. Pensó al revés y facilitó la penetración soviética en su zona geopolítica.

Hoy día Cuba desistió de sus incursiones militares en otras naciones, la Guerra Fría se circunscribe a Europa y el Medio Oriente, los estatutos creados con posterioridad al término de la Guerra Fría, que aspiraban al derrumbamiento del gobierno cubano fracasaron, y a fin de cuentas, el fin del embargo se trata de un asunto de derechos humanos. Ningún pueblo tiene derecho a destruir a otro creando escasez y obstruyendo su desarrollo. Se trata del pueblo, de seres humanos, no del gobierno cubano.

Las hipótesis cubano americanas orientadas al derrocamiento del gobierno cubano que promovieron los estatutos señalados, fracasaron estrepitosamente y el mayor daño lo recibió el ciudadano de a pie en Cuba, aunque persiste la poderosa presión electoral y financiera interna de este sector de ultraderecha para impedir la terminación del embargo y políticos dispuestos a cortejarlo en beneficio político y personal, tal como ocurrió con la Ley Torricelli y la Helms-Burton.

Es hora de rectificar y sanar la locura del embargo, pasar la página, construir y estrechar relaciones. El destino de los cubanos es cuestión de los cubanos, y existen vías y mecanismos

plausibles para garantizar que su voluntad pueda expresarse democráticamente sin la operación del garrote de un embargo comercial anacrónico, la indebida intervención extranjera o la desproporcionada presión de la comunidad cubana en el exilio.

f/ Lcdo. Manuel J. Pérez García

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Amnistía Internacional, su Impacto en los derechos Económicos y Sociales, El Embargo Estadounidense contra Cuba, Publicado originalmente en 2009 por *Amnesty International Publications*, Índice: AMR 25/007/2009.

Castellanos, Dimas DDC, diariodecuba.com, 12 de agosto de 2016.

Cederlöf, Gustav (2023), The Low-Carbon Contradiction: Energy Transition, Geopolitics, and the Infrastructural State in Cuba. Oakland, California: University of California.

Chaffee Wilbert Albert; Prevost Gary (1992). *Cuba: A Different America*. Rowman & Littlefield. p. 4.

Código de Regulaciones Federales de Estados Unidos, Título 31 Parte 515.

Coll, Alberto R., Harming Human Rights in the Name of Promoting Them: The Case of the Cuban Embargo, UCLA Journal of International Law and Foreign Affairs, Vol. 12, No. 2 (Fall 2007), pp. 199-273 Published by: UCLA Journal of International Law and Foreign Affair.

Davis, Stuart (2023). Sanctions as War: Anti-Imperialist Perspectives on American Geo-Economic Strategy (https://www.worldcat.org/oclc/1345216431). Haymarket Books. p. 131.

DW.com: https://www.dw.com/es/que-se -hizo-del-subsidio-soviético-a-cuba/a-17786647.

Ecured.cu/ Nacionalizaciones en Cuba

Editorial Amnistía Internacional (EDAI), ed. (2009). «Introducción». *El embargo estadounidense contra Cuba: su impacto en los derechos económicos y sociales*. Amnesty International Publications. p. 5.

Fernández, Mónica, Orígenes y Bases Legales del Embargo Estadounidense a Cuba (1), Eltoque.com.

Ferrer, Ada (2021), Cuba. An American History. NY. Scribner.

Gibbs, Jessica, 2011. US Policy Towards Cuba: Since the Cold War. London: Taylor & Francis Group. Accessed September 28, 2021. ProQuest Ebook Central.

Kaser, Michael K. *Comecon: Integration problems of the planned economies* (Oxford University Press, 1967).

Kauffman Purcell, Susan, La Ley Helms Burton y el Embargo Estadounidense contra Cuba. Foro Internacional Vol. 43, No. 3 (173) (Jul. - Sep., 2003), pp. 704-718. Publicado por el Colegio de México.

Lanrani, Salim, Las Primeras Sanciones Económicas de los Estados Unidos contra Cuba, *Open Edition Journals*, https.//doi.org/10.4000/Amerika 16670, Amerika 25-2023.

Ley Helms-Burton, 1º de marzo de 1996.

Ley de Comercio con el enemigo (TWEA) de 1917, US 40 Stat. 411, promulgada el 6 de octubre de 1917, codificada en 12 U.S.C. §§ 95a–95b y 50 USC App. §§ 1-44.

Ley de Cooperación Internacional, de 1961, sec. 620(a).

Lowry, Nelson: Rural Cuba, *Minneapolis, Minnesota University,*1950;1953.

Mesa-Lago, Carmelo: «Balance económico-social de 50 años de revolución», América Latina Hoy, 52, 2009, 41-61.

Miranda Bravo, Olga, Cuba–USA-Nacionalizaciones y Bloqueo, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1996; EcuRed, ecured.cu.

Pollit, Brian: «Estudios acerca del nivel de vida rural en la Cuba pre revolucionaria», Teoría y Práctica, 42, 1967, 187-219.

Rabe, Stephen G., The Johnson Doctrine, Presidential Studies Quarterly, March 2006.

Roy, Joaquín, The Helms-Burton Law: Development, Consequences, and Legacy for Inter-American and European-US Relations, Journal of Interamerican Studies and World Affairs, Autumn, 1997, Vol. 39, No. 3 (Autumn, 1997), pp. 77-108.

Roy, Joaquin, La Ley Helms-Burton: Desarrollo y Consecuencias*, Journal of Inter-American Studies and World Affair* p.492.

Santamaría García, Antonio, La Revolución Cubana y la Economía, 1959-2012. Los ciclos de política y el ciclo azucarero, p.4, nota 5, Anuario de Estudios Americanos, 71, 2 Sevilla (España), julio-diciembre, 2014, 691-723;

Santamaría García, Antonio: «Dos siglos de especialización y dos décadas de incertidumbre. La historia económica de Cuba, 1800-2010».

Santamaría García, Antonio, Azcona Pastor, José Manuel, 90 millas Relaciones económicas Cuba-Estados Unidos, 1898-2020, Editorial Dickinson (2020) pp.475.

Wilkinson, Stephen, *When is an Embargo Not an Embargo, Five Decades of Successful Failure in Us-Cuba Policy,* Semantic Scholar, 2014.

Zaccato, Carolina, Puente Democrático, el Embargo a Cuba y su Inserción Internacional, Año XIV N° 62 - 19 de diciembre 2016.